

**CONTR_2023 828777: SERVICIO DE FORMACIÓN EN
JARDINERÍA E IDENTIFICACIÓN DE FLORA Y
HONGOS DE ANDALUCÍA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Normal
Unidad Organizativa
828777 PPT IDENT FLORA.odt

Página 1 de 8
Fecha de Actualización: 03/10/2023
Versión: 00.00

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMNZs7NJYr39jgSzUziB81P90u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	4
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	7

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 2 de 8
Fecha de Actualización: 03/10/2023
Versión: 00.00

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMNZs7NJYr39jgSzUziB81P90u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES

Atendiendo Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para el periodo 2022-2025, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía llevará a cabo la Gestión de la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Laboratorio de Propagación Vegetal. Para ello realiza trabajos en materia de conservación de flora y hongos, priorizando las especies de los Planes de Recuperación aprobados. Esto supone, tanto labores ex situ, representación de colecciones de especies amenazadas y de interés en los jardines, como in situ, localización y seguimiento en campo, incluidos trabajos en altura, de poblaciones de flora y hongos, así como la colaboración con universidades y grupos de investigación. Colecta de semillas para su conservación a largo plazo, y para producción de planta y establecimiento de protocolos de propagación por el Laboratorio de Propagación Vegetal (LPV) con destino a las colecciones de los jardines y proyectos de conservación, incluidos los Planes de Recuperación. Los jardines, como centros abiertos al público, facilitan el acceso a la ciudadanía a la flora amenazada y de interés, y permiten el desarrollo de actividades vinculadas a la educación para la conservación y la difusión fitoturística, mediante la coordinación con empresas y entidades. Para el correcto desarrollo de estos trabajos es necesaria una formación permanente por profesionales externos.

2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “SERVICIO DE FORMACIÓN EN JARDINERÍA E IDENTIFICACIÓN DE FLORA Y HONGOS DE ANDALUCÍA”

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Tanto las fechas como el horario de impartición serán consensuados con LA AGENCIA. Los cursos deberán realizarse en centros de trabajo de LA AGENCIA, preferentemente en el Jardín micológico de La Trufa en las cercanías de Priego de Córdoba.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Se pretende contratar un servicio de formación a través de una metodología presencial:

1. Una edición con una duración de 64 horas para los contenidos:

- Módulo de Jardinería Duración: 16 horas. Objetivos: ofrecer toda la información necesaria para llevar a cabo el correcto mantenimiento de los jardines para poder desempeñar de la manera más competente sus funciones. Contenido: - Principales labores de mantenimiento en el jardín. - Mantenimiento de Coníferas y árboles. - Mantenimiento de Arbustos. - Mantenimiento de Céspedes y tapizantes. - Mantenimiento de Plantas herbáceas. - Plantas Acuáticas. - Rocallas. - Conservación del jardín. - Poda de árboles ornamentales.
- Módulo de uso de Maquinaria Jardinería Duración: 16 horas. Objetivos: Transmitir los conocimientos necesarios para garantizar el correcto manejo y manipulación de la maquinaria empleada en el sector de la jardinería, aportando conocimientos técnicos y en materia de seguridad. Contenido: - Maquinaria cortacésped o segadora. - Motosierra. - Maquinaria escarificado y aireado. - Maquinaria de poda y cortasetos. - Desbrozadoras. - Otras herramientas importantes (sopladoras, dúmper, trituradoras, etc.). - Prevención de riesgos laborales derivados del uso de la maquinaria

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 3 de 8
Fecha de Actualización: 03/10/2023
Versión: 00.00

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMNZs7NJYr39jgSzUziB81P90u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Módulo de Poda de árboles y arbustos Duración: 8 horas. Objetivos: Transmitir los conocimientos necesarios para realizar correctamente la labor de poda en árboles y arbustos como una de las labores más importantes a realizar en el mantenimiento de jardines y zonas verdes. Contenido: - Arboricultura general. - Biología del árbol. - Objetivos de la poda. Tipos de poda. - Análisis de la poda necesaria. - Corte correcto. - Equipos para la poda. - Seguridad en los trabajos de poda.
- Módulo de Instalaciones de Riego Duración: 8 horas. Objetivos: Ofrecer a todas aquellas personas interesadas, la información necesario sobre el montaje y mantenimiento de una instalación de riego. Contenidos: - Necesidad de agua de riego. - Definiciones de una instalación de riego. - Emisores. - Elementos necesarios en una instalación de riego. - Aparatos de medida y control. - Mantenimiento de las instalaciones de riego.
- Módulo de Xerojardinería Duración: 8 horas. Objetivos: Ofrecer la información necesaria para el mantenimiento de un jardín de plantas xerófitas, es decir de un jardín de plantas de bajo consumo de agua. Contenidos: - Principios básicos de la xerojardinería. - Acollado y mulching. - El riego.
- Módulo conservación de especies amenazadas: Duración: 8 horas. Objetivos: dar a conocer la importancia de la conservación, que es conservación ex situ, contextualizar el trabajo de jardines en la estrategia de conservación de la Consejería, legislación de flora, de las especies catalogadas, que es un endemismo, sectores biogeográficos flora representada en cada jardín, etc.

2. Una edición con una duración de 24 horas para los contenidos:

- Conocimiento De La Diversidad De Flora Y Hongos De Andalucía.
- Morfología De Flora Y Hongos
- Identificación De Especies De Flora
- Clasificación. Principales Familias Y Géneros De Flora Y Hongos.
- Identificación De Las Especies Más Relevantes. Identificación De Los Grupos Taxonómicos Con Mayor Número De Especies Amenazadas. Trabajo Con Claves Y Guías
- Identificación De Los Hábitats De Andalucía. Conocimiento De Los Hábitats Donde Se Concentran Las Especies Amenazadas
- Identificación De Especies Tóxicas Y Comestibles De Hongos
- Herramientas Básicas Para El Trabajo. Información De Referencia Y De Consulta
- Información Cartográfica Disponible En La Junta De Andalucía. Empleo De Herramientas Informáticas Para La Obtención De Información. Fame. Aplicación De Flora Amenazada De Andalucía. Nivel Consulta. Visor Rediam
- Fichas Resumen Características De Los Principales Géneros Y Especies
- Flora Y Hongos Amenazados De Andalucía. Legislación Vigente.
- Prioridades De Conservación. Planes De Recuperación Y Conservación De Flora
- Censos. Metodología Para La Toma De Datos En Campo.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 4 de 8
Fecha de Actualización: 03/10/2023
Versión: 00.00

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMNZs7NJYr39jgSzUziB81P90u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMNZs7NJYr39jgSzUziB81P90u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMNZs7NJYr39jgSzUziB81P90u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 7 de 8
Fecha de Actualización: 03/10/2023
Versión: 00.00

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMNZs7NJYr39jgSzUziB81P90u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En a.....de.....de.....

Fdo.:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Normal
Unidad Organizativa

Página 8 de 8
Fecha de Actualización: 03/10/2023
Versión: 00.00

MARIA BELMONTE RINCON		03/10/2023 11:45:12	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwMNZs7NJYr39jgSzUziB81P90u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	